



CONVENIO MODIFICATORIO: SSDF/DGA/010/2016-1

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSDF/DGA/010/2016 PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.D.F.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL EL CIUDADANO GERARDO RAMÍREZ ORTIZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, "EL G.D.F." Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARÓN EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SSDF/DGA/010/2016**, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ: **PRECIO TOTAL.** "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL **MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$126,470.26 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 26/100 M.N.)**, QUE SUMADO AL 16 %, POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMA LA CANTIDAD DE **\$20,235.24 (VEINTE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, RESULTANDO UN **MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$146,705.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.)** Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1'264,702.59 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 59/100 M.N.)** QUE SUMADO AL 16 %, POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMA LA CANTIDAD DE **\$202,352.41 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, RESULTANDO UN **MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$1'467,055.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	LITRO	6.50	19,457	194,570

INDEPENDIEMENTE DEL **MONTO MÁXIMO** PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SUMINISTROS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **MONTO MÁXIMO** DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EL PRECIO UNITARIO DEL **GAS L.P.** FLUCTUARÁ DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO Y REGULADO DE MANERA OFICIAL POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL SE APLICARÁ, EN SU CASO, DIRECTAMENTE AL PRECIO OFICIAL VIGENTE DE ACUERDO A SU ACTUALIZACIÓN.

[Handwritten signature]
AAGG/OVP/pt

financiero

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales



CONVENIO MODIFICATORIO: SSDF/DGA/010/2016-1

“EL PROVEEDOR”, SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE, AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO, HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A “EL G.D.F.”, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL G.D.F.” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO, POR LO QUE DEBERÁ DE ENTREGAR REPORTES MENSUALES DE AVANCES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES, UN INFORME PREVIO A LA TERMINACIÓN DEL MONTO TOTAL Y UN REPORTE DE TERMINACIÓN, DEL PERIODO DE VALIDEZ Y/O DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

3.- CON OFICIO NÚMERO SSDF/DGA/DMSG/0114/2016, EL LICENCIADO DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

4.- LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN: AMPLIAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$366,763.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL G.D.F.” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSDF/DGA/010/2016, REFERENTE AL **SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO

1.2.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3121 “GAS”, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDP SO/030/2016, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

1.3.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALAN:

ARTÍCULO 65.- “DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ARRENDADOS O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL



(Handwritten signature and initials)
AAGG/OVP/rpj

(Handwritten signature)



CONVENIO MODIFICATORIO: SSDF/DGA/010/2016-1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, EN SU CASO”.

ARTÍCULO 67.- “CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES”.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL QUE:

II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSDF/DGA/010/2016 REFERENTE AL **SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO

II.2.- SU APODERADO GENERAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO **0000011745000** Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 7,746, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASANDO ANTE LA FE DEL LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SSDF/DGA/010/2016**, PARA QUEDAR EN LOS TERMINOS SIGUIENTES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES:

SEGUNDA: “EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL **MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$126,470.26 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS**



CONVENIO MODIFICATORIO: SSDF/DGA/010/2016-1

26/100 M.N.), QUE SUMADO AL 16 %, POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMA LA CANTIDAD DE \$20,235.24 (VEINTE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.), RESULTANDO UN MONTO TOTAL MÍNIMO DE \$146,705.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1'580,878.24 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) QUE SUMADO AL 16 %, POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SUMA LA CANTIDAD DE \$252,940.52 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 52/100 M.N.), RESULTANDO UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$1'833,818.75 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	LITRO	6.50	19,457	194,570

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SUMINISTROS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EL PRECIO UNITARIO DEL GAS L.P. FLUCTUARÁ DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO Y REGULADO DE MANERA OFICIAL POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL SE APLICARÁ, EN SU CASO, DIRECTAMENTE AL PRECIO OFICIAL VIGENTE DE ACUERDO A SU ACTUALIZACIÓN.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE, AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL TRASLADO, HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A "EL G.D.F.", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.D.F." DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO, POR LO QUE DEBERÁ DE ENTREGAR REPORTES MENSUALES DE AVANCES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES, UN INFORME PREVIO A LA TERMINACIÓN DEL MONTO TOTAL Y UN REPORTE DE TERMINACIÓN, DEL PERIODO DE VALIDEZ Y/O DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

[Handwritten signatures and initials]
AAGG/OVP/rp

[Handwritten signature]





CONVENIO MODIFICATORIO: SSDF/DGA/010/2016-1

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR AUMENTO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL MONTO DE LA MODIFICACIÓN, SIN CONSIDERA IMPUESTOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN EL DISTRITO FEDERAL EL 18 DE ENERO DE 2016.

POR "EL G.D.F."

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MANÚEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL

C. GERARDO RAMÍREZ ORTIZ
APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA
"GAS METROPOLITANO", S.A. DE CV.

"TESTIGO"

"TESTIGO"

LIC. ADRIÁN MERCADO ZÉPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO
FEDERAL

LIC. DANIEL OSCAR VARGAS DE LA TORRE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO
FEDERAL

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSDF/DGA/010/2016 PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA 36 INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA LA EMPRESA "GAS METROPOLITANO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno del Distrito Federal
Presupuesto de Egresos 2016

SECRETARIA DE SALUD

Dirección de Recursos Financieros

Otorgamiento de Suficiencia Presupuestal

CDMX
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
18 ENE 2016
RECIBIDO
HORA 19 hrs.
4189

Fecha: 18 de enero de 2016
Oficio: UDPSO/030/2016

LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

De acuerdo al techo presupuestal aprobado con No. SEDF/SE/0039/2016/2015 enviado por la Subsecretaría de Egresos para el ejercicio 2016 de otorga la siguiente suficiencia presupuestal:

SOLICITUD:

SOLICITANTE	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
DIR. DE REC. MATERIALES	PARTIDA: Gas. Suficiencia presupuestal para AMPLIACION DE CONTRATO SSDF/DGA/010/2016 con la empresa GAS METROPOLITANO S.A. DE C.V.	3121	\$366,763.75
Oficio: DRM/205-bis/2016			
Fecha: 18-ENE- 2016			

SUFICIENCIA OTORGADA:

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL												PARTIDA	TG	DI	DG	IMPORTE
	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR							
PARTIDA: Gas. Suficiencia presupuestal para AMPLIACION DE CONTRATO SSDF/DGA/010/2016 con la empresa GAS METROPOLITANO S.A. DE C.V.	2	3	2	322	U002	5	O	1	6	0		3121	1	1	00	366,763.75	
																366,763.75	

OBSERVACIONES: Al enviar el contrato a la codificación presupuestal deberá anexar copia de esta suficiencia.

ELABORÓ

LIC. FELIX CORONA MENDEZ
J.U.D. DE PRESUPUESTOS

C.P. RUBEN F. RAMIREZ ORTUÑO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

CDMX
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

18 ENE 2016

RECIBIDO

POR _____ HORA _____

Handwritten signature and blue arrow pointing to the top left.

Handwritten signature of Ruben F. Ramirez Ortuño.